

ANEXO

Cuadro Comparativo

Prospecto Simplificado del Fondo de Fondos BBVA Apreciación de Capital FMIV

Texto Actual	Nuevo Texto																																										
FONDO DE FONDOS BBVA APRECIACIÓN DE CAPITAL FMIV Fondo de Fondos - Dólares Americanos Sub-clasificación: Fondo Mutuo de Instrumentos de Renta Variable	FONDO DE FONDOS BBVA ACCIONES GLOBALES TECNOLÓGICAS FMIV Fondo de Fondos - Dólares Americanos Sub-clasificación: Fondo Mutuo de Instrumentos de Renta Variable																																										
Objetivos y Política de Inversión (...) Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del Fondo tendrán una duración promedio de 1 hasta 3 años. El indicador de comparación de rendimientos estará medido por el promedio simple de los rendimientos de la Letra del Tesoro de Estados Unidos (Treasury Bill) con plazo de un mes para los doce meses del año, tomando en cuenta la última tasa disponible del mes, más un spread de 200 puntos básicos.	Objetivos y Política de Inversión La estrategia del FONDO comprende la inversión predominante en cuotas de participación de fondos que inviertan en compañías y/o Exchange Traded Funds (ETFs) pertenecientes al sector tecnológico. (...) Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del Fondo tendrán una duración promedio de hasta 3 años. El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo a 30 días en dólares de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional y 95% por el rendimiento del ETF iShares MSCI World (URTH US Equity.)																																										
Procedimiento de suscripción y rescate: (...) - Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. (...) - Asignación del Valor Cuota: (...) <table><tr><th>Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th><th>Día de asignación de valor cuota</th><th>Día del pago de rescate (*)</th></tr><tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr><tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr><tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr><tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr><tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr></table> (*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo. (...) - Medios y horarios de atención: (...) Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Procedimiento de suscripción y rescate: - Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios. (...) - Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. (...) - Asignación del Valor Cuota: (...) <table><tr><th>Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)</th><th>Día de asignación de valor cuota</th><th>Día del pago de rescate (**)</th></tr><tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr><tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr><tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr><tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr><tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr><tr><td>Sábado</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr><tr><td>Domingo</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr></table> (*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior. (**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Martes	Jueves	Domingo	Martes	Jueves
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)																																									
Lunes	Martes	Jueves																																									
Martes	Miércoles	Viernes																																									
Miércoles	Jueves	Lunes																																									
Jueves	Viernes	Martes																																									
Viernes	Lunes	Miércoles																																									
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)																																									
Lunes	Martes	Jueves																																									
Martes	Miércoles	Viernes																																									
Miércoles	Jueves	Lunes																																									
Jueves	Viernes	Martes																																									
Viernes	Lunes	Miércoles																																									
Sábado	Martes	Jueves																																									
Domingo	Martes	Jueves																																									

BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones programadas también se podrán realizar a través de Banca por Internet del BBVA.	(...) Medios y horarios de atención: (...) Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año.																		
Comisiones y gastos del fondo (...) <table><tr><th>Gastos a Cargo del Fondo</th><th>%</th></tr><tr><td>i) Comisión Unificada del Fondo⁵:</td><td>1.20% + IGV</td></tr><tr><td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td><td>Hasta 5.00%</td></tr></table> (...) ⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.20% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%	Comisiones y gastos del fondo (...) <table><tr><th>Gastos a Cargo del Fondo</th><th>%</th></tr><tr><td>i) Comisión Unificada del Fondo:</td><td>1.00% + IGV</td></tr><tr><td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td><td>Hasta 5.00%</td></tr><tr><td>iii) Tributos cobrados por la SMV</td><td>0.0294% aproximadamente⁵</td></tr></table> (...) ⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.00245% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0294% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo:	1.00% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%	iii) Tributos cobrados por la SMV	0.0294% aproximadamente⁵				
Gastos a Cargo del Fondo	%																		
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.20% + IGV																		
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%																		
Gastos a Cargo del Fondo	%																		
i) Comisión Unificada del Fondo:	1.00% + IGV																		
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%																		
iii) Tributos cobrados por la SMV	0.0294% aproximadamente⁵																		
	Rentabilidad histórica (*) <table><tr><th>Año</th><th>Rendimiento del Fondo</th><th>Índice de comparación</th></tr><tr><td>2024</td><td>8.83%</td><td>7.10%</td></tr><tr><td>2023</td><td>13.72%</td><td>7.05%</td></tr><tr><td>2022</td><td>2.04%</td><td></td></tr><tr><td>2021</td><td>9.73%</td><td>2.05%</td></tr><tr><td>2020</td><td>3.04%</td><td>2.25%</td></tr></table> Debido a que el objetivo de inversión ha cambiado a partir del año 2025, los rendimientos obtenidos anteriormente no reflejan los objetivos actuales que persigue el fondo.	Año	Rendimiento del Fondo	Índice de comparación	2024	8.83%	7.10%	2023	13.72%	7.05%	2022	2.04%		2021	9.73%	2.05%	2020	3.04%	2.25%
Año	Rendimiento del Fondo	Índice de comparación																	
2024	8.83%	7.10%																	
2023	13.72%	7.05%																	
2022	2.04%																		
2021	9.73%	2.05%																	
2020	3.04%	2.25%																	

Información adicional (...) https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.	Información adicional (...) https://fondos.bbva.pe/ donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.
--	--